

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 0 Dic. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00612 00

Con estribo en los dispuesto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 42 de nuestra normatividad procesal civil, por secretaria oficiase a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la superintendencia de Notariado y Registro, para que en el menor tiempo posible se sirva remitir con destino a este despacho y para presente asunto, **CERTIFICACIÓN** de vigencia de la cedula de ciudadanía de quien se relaciona a continuación:

Nombre.	Cedula.	Calidad.
GILMA MUÑOZ BERNAL.	41.316.734	Demandada.

Lo anterior a fin de constatar si al interior de tales documentos se encuentra inscrita nota de deceso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.



